

ACTA N.º 4/2019

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Alba M^a Doblas Miranda D^a Carmen Sousa Cabrera D. Salvador Fuentes Lopera D. Manuel Torralba Domínguez D. Francisco Molina Varona D. Manuel Merino Vera D. José Rojas del Valle INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIA D^a Salud Gordillo Porcuna GERENTE D. Victor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2019, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE ENERO DE 2019, EXTRAORDINARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2019 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 22 DE FEBRERO DE 2019.-

El acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de enero de 2019 se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes a excepción de Doña Alba M^a Doblas Miranda, Don Manuel Merino Vera y Don José Rojas del Valle, que manifiestan su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

Las actas del Consejo Rector correspondiente a la sesiones extraordinaria y extraordinaria y urgente de 22 de febrero de 2019

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2019
	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/7
 6o6XnhzbZcA1YJ4t9BYXgA==			

se aprueban con el voto favorable de todos los asistentes a excepción de Don Manuel Merino Vera y Don José Rojas del Valle, que manifiestan su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

En primer lugar la Sra. Presidenta informa sobre los resultados de las distintas convocatorias de subvenciones 2018 del IMDEEC, suministrando esencialmente la siguiente información de cada una de ellas:

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2018

Nº de empresas beneficiarias	371
Empleos generados por las empresas beneficiarias	Aprox. 559
Importe global de la subvención concedida	484.178,32 €
Incentivo máximo por empresa	4.000,00 €
Subvención media/empresa	1.305,06 €

En cuanto al sexo de las personas promotoras de las empresas beneficiarias el 53% son mujeres y el 47% hombres.

La edad de las personas promotoras, el 44,21% de las mismas son jóvenes menores de 35 años, seguidos de personas emprendedoras con una edad comprendida entre 36 y 45 años, que alcanzan el 32,18%.

En relación a la forma jurídica, de las empresas beneficiarias, el 90,30% de las mismas son como empresa individual, a las que habría que sumarle un 4,04% de empresas que son comunidad de bienes o sociedad civil, lo que hace un montante total de 94,34% de empresas beneficiarias las que no cuenta personalidad jurídica frente a las que si tienen personalidad jurídica con un 5,66% y de las cuales el 4,58% son sociedades limitadas.

Atendiendo al código postal las principales zonas donde se ubican las empresas de reciente creación en Córdoba son el código postal 14.014 correspondiente a la zona de "Cañero-Levante-Fátima" con un 12,67%, seguida del código 14.011 correspondiente a la zona de "Margaritas-Figueroa-San Rafael de la Albaida" con un 12,13%, seguido del código postal de 14.005 "Electromecánicas-Miralbaida-Palmeras" con un 11,59% y seguido de los códigos 14.006, 14.010 14.004 correspondiente a las zonas "Valdeolleros-Huerta de la Reina", "La Fuensanta-Viñuela-Santuario" y "Ciudad Jardín-Vistalegre-San Basilio" con un 7% aproximadamente.

Siendo el código postal 14.003 correspondiente a la zona de "Judería-Catedral" la zona que cuenta con el porcentaje mas bajo de empresas ubicadas en la misma y que es del 2,96%.

2

Código Seguro de verificación:6o6XnhzbZcA1YJ4t9BYXgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2019
	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/7
 6o6XnhzbZcA1YJ4t9BYXgA==			

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2018

Nº de Entidades beneficiarias	32
Empleos generados por las entidades beneficiarias	57
Nº medio de empleos generados/entidades beneficiarias	1,78
Importe global de la subvención concedida	310.874,10 €
Incentivo medio recibido por empresa	9.714,81 €

En relación a la forma jurídica, de las Entidades beneficiarias, el 53,13% de las mismas son sociedades limitadas, el 18,75% son asociaciones y 15,63% son fundaciones. Siendo un 6,25% para empresas individuales y un 3,13% para las Comunidades de Bienes y para las Federaciones.

En cuanto al sexo de las personas contratadas por entidades beneficiarias el 70,18% son mujeres y el 29,82% hombres.

La edad de las personas contratadas, el 66,67% de las mismas son jóvenes menores de 36 años, seguidos de personas mayores de 45 años con un 17,54 % y con 15,79% para las personas con una edad comprendida entre 36 y 45 años.

Respecto al grupo de cotización (G.C:) de las personas contratadas, el 57,89% son contrataciones realizadas entre los G.C. del 4 al 11, seguidas de las realizadas en el G.C. nº 1 con un 21,05% y con un 14,04% de las realizadas en el G.C. Nº 2.

En relación a la duración de la contratación de las personas contratadas, el 70,18% son contrataciones con una duración de entre 3 y 6 meses y el 29,82% las que tienen una duración superior a 6 meses.

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2018

Número de empresas beneficiarias	97
Empleos generados por las empresas beneficiarias	174
Nº de empleos medio generado por empresa	1,8
Importe global de la subvención concedida	392.185,74 €
Incentivo máximo por empresa	8.500,00 €
Incentivo medio recibido por empresa	4.043,15 €

Las 97 empresas beneficiarias de esta convocatoria han generado un incremento neto en la plantilla de la empresa de 152 empleos a fecha 27/02/2018 respecto al 27/02/2017; empleos que a fecha 31/05/2018, no solo se mantienen sino que han seguido

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2019
	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/7
 606XnhzbZcA1YJ4t9BYXgA==			

incrementando netamente, en 22 empleos. Sumando ambos incrementos supone la generación de 174 empleos netos

Nº de empleos generados por las empresas beneficiarias a 27/02/17 (sin tener en cuenta las personas promotoras)	449
Nº de empleos generados por las empresas beneficiarias a 27/02/18 (sin tener en cuenta las personas promotoras)	601
Incremento en nº de empleos a 27/02/18 respecto 27/02/17	152
Incremento en nº de empleos a 27/02/18 respecto 27/02/17 en %	33,80%
Nº de empleos generados por las empresas beneficiarias a 31/05/18 (sin tener en cuenta las personas promotoras)	623
Incremento en nº de empleos a 31/05/18 respecto 27/02/18	22
Incremento en nº de empleos a 31/05/18 respecto 27/02/18 en %	3,53%
Incremento en nº de empleos a 31/05/18 respecto 27/02/17	174
Incremento en nº de empleos a 31/05/18 respecto 27/02/17 en %	38,75%

En cuanto al sexo de las personas promotoras de las empresas beneficiarias el 72,16% son hombres y el 27,84% mujeres.

La edad de las personas promotoras, el 45,36% tienen una edad comprendida entre los 36 y 45 años, seguidos de empresarios/as mayores de 45 años con un 34,02% y por último el 20,62% son menores de 35 años.

Atendiendo a la forma jurídica de las empresas beneficiarias, el 55,67% son sociedades limitadas, seguidas de las empresas individuales con un 36,06 %, las sociedades cooperativas andaluzas y las sociedades anónimas representan un 5,15% y finalmente las comunidades de bienes y sociedades civiles representan un 3,09%.

El código postal las principales zonas donde se ubican las empresas beneficiarias de esta convocatoria en Córdoba son el código postal 14013 que corresponde a la zona de Sector Sur-Polígono Guadalquivir con un 29,90%; seguida del código 14005 correspondiente a la zona de "Electromecánicas-Miralbaida-Palmeras" con un 13,40%, seguido del código 14006 "Valdeolleros-Huerta de la Reina" y 14008 "Centro II" con un 9,28%, a las que le sigue el código 14011, 14013 y 14001 con los siguientes porcentajes 8,25% (Margaritas - Figueroa- San Rafael de la Albaida), 7,22% (Sector Sur-Polígono Guadalquivir) y 6,19% (Centro- Ollerías- Santa Marina) respectivamente.

Con un 5,15% le siguen los códigos postales 14002 y 14004 que son las zonas de San Pedro - La Magdalena y Ciudad Jardín-Vistalegre-San Basilio.

Para culminar suministra una breve información sobre los resultados de la CONVOCATORIA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2018, destacando que el importe total de subvenciones concedidas

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2019
	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/7
 606XnhzbZcA1YJ4t9BYXgA==			

asciende a 255.451,00 €, de los cuales 138.158,60 € se imputarían al ejercicio 2018 y 116.292,40 € al ejercicio 2019.

Acto seguido la Sra. Presidenta informa que ha comenzado la 4ª edición del Proyecto Lanzadera, con un total de 20 participantes y 5 meses de duración.

En tercer lugar la Sra. Presidenta aporta datos sobre el Proyecto Itinerarios, destacando que han sido 68 los alumnos que han desarrollado las prácticas, firmando el IMDEEC previamente convenios con 46 empresas. Informa que a día de hoy se está tramitando el expediente al objeto de poder abonar las becas a los alumnos que tengan derecho a ello.

Siendo las 12:23 horas, se incorpora el Sr. Fuentes a la sesión.

Seguidamente la Sra. Presidenta aporta información sobre la situación del expediente de los nuevos Estatutos del IMDEEC, en concreto pone en conocimiento de los/as presentes de que con fecha 8 de marzo de 2019, se ha recibido el preceptivo dictamen del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, que en su Consideración Tercera afirma que no se pronuncia dada las discrepancias entre los informes técnicos y jurídicos recibidos. Una vez realizado este trámite, se está en condiciones de remitir el expediente a Pleno para su aprobación.

En quinto lugar informa de que ya están abiertas las Convocatorias de ayudas del ejercicio 2019, y que por parte del IMDEEC se están haciendo jornadas para una mayor difusión.

Para culminar suministra información del Proyecto Emplea, donde, al objeto de resumir, destaca que el 19 de febrero de 2019 se recibió una comunicación de la Dirección General del SAE dando dos opciones respecto a la subida del Salario Mínimo Interprofesional, las cuales eran modificar los proyectos reduciendo contratos o/y tiempos, o realizar una aportación para completar los salarios. Resalta que el Ayuntamiento ha optado por esta segunda opción, lo cual repercute en un total de 440 contratos (de los grupos 4 al 10) y ha supuesto una aportación municipal de 545.548,10 €. Esta decisión ha conllevado una serie de trámites internos, por lo que se ha solicitado, y concedido, un mes de ampliación para iniciar la ejecución del Proyecto.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL IMDEEC.-

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2019
	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/7
			
606XnhzbZcA1YJ4t9BYXgA==			

documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Modificar la composición de la Mesa de Contratación del IMDEEC, de tal modo que el vocal titular, que según el artículo 326 LCSP debe ser " el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico", sea Don José Alberto Alcántara Leonés, Secretario del IMDEEC.

SEGUNDO.-Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del IMDEEC, tal y como establece el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC.-

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Servicios Generales, la cual realiza una breve explicación del contenido del expediente que hace extensiva al punto siguiente.

Tras ello, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Edificios de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC , por un plazo de 1 año, comprendido desde el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020, y por un importe de 21.574,18€ +4.530,58€ de IVA, total: 26.104,76€.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto que representan la prórroga, por un importe total de 26.104,76€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22701 del Presupuesto de Gastos del IMDEEC con el siguiente desglose de anualidades:

AÑO 2019: 15.227,78€.

AÑO 2020: 10.876,98€.

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio dos mil veinte se autorice.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.L y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2019
	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/7
			
606XnhzbZcA1YJ4t9BYXgA==			

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL IMDEEC..-

Tras ello, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio de limpieza para los edificios y dependencias del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, por un plazo de 1 año, comprendido desde el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020, y por un importe de 34.103,27€ más IVA (7.161,69 €), TOTAL 41.264,96€.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto que representan la prórroga, por un importe total de 41.264,96€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22700 del Presupuesto de Gastos del IMDEEC con el siguiente desglose de anualidades:

AÑO 2019: 30.948,72€.

AÑO 2020: 10.316,24€.

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio dos mil veinte se autorice.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L. y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

6º.- URGENCIAS.-

No se trataron urgencias.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En la sesión no fueron planteados ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria (por sustitución según delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

7

Código Seguro de verificación:606XnhzbZcA1YJ4t9BYXgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2019
	Salud Gordillo Porcuna - Subdirectora General de Gestión		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/7
 606XnhzbZcA1YJ4t9BYXgA==			